

**COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS
POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA
A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS
(Circular 4/2000 de la CNMV)**

Nombre, apellidos y D.N.I. de los sujetos obligados:

Consejeros ejecutivos del Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. (en adelante, EUROPA&C):

Don Enrique Isidro Rincón
Don Fernando Isidro Rincón,
Tres Azul, S.L., (C.I.F. B-78534344) (representante persona física, don Fernando Padrón Estarriol,
Don José Miguel Isidro Rincón,

Directivos de EUROPA&C:

Don Fernando Aranguren González-Tarrio
Doña Maria Isolete da Silva Torres Matos

Dirección de contacto:

Código Postal:	Localidad:	Provincia:
País: España	Teléfono de contacto:	País de residencia: España (salvo en el caso de doña Maria Isolete Matos que reside en Portugal)

Sociedad que otorga el sistema: PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Capital social: 134.663.764 Euros	Número de acciones: 67.331.882	Nominal: 2	Moneda: Euros
--	---------------------------------------	-------------------	----------------------

Representante de la persona obligada (nombre y apellidos): Sol Fernandez-Rañada Lopez-Doriga

Dirección de contacto:

Código Postal:	Localidad:	Provincia:
País: España	Teléfono de contacto:	País de residencia: España

Relación con la persona obligada a hacer esta comunicación: Es la Secretario del Consejo de Administración de EUROPA&C

Tipo de comunicación: Primera comunicación del sistema retributivo.

Tipo de sistema retributivo: Retribución mediante la entrega gratuita de acciones a los directivos y administradores ejecutivos de EUROPA&C y de las sociedades de su grupo, siempre que estos cumplan ciertos objetivos individuales y generales exigidos en base al Plan Estratégico 2007-2011 a fecha 31.12.2010 y permanezcan en el Grupo a fecha de la entrega de las acciones – 31.03.2007.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN: 01 de junio de 2007

Denominación y descripción del sistema retributivo de esta comunicación:

La Junta General y Ordinaria de accionistas de EUROPA&C aprobó el 1 de junio de 2007 una retribución consistente en la entrega gratuita de acciones a los directivos y administradores ejecutivos de EUROPA&C y de las sociedades de su grupo, siempre que estos cumplan ciertos objetivos individuales y generales exigidos en base al Plan Estratégico 2007-2011 a fecha 31.12.2010 y permanezcan en el Grupo a fecha de la entrega de las acciones -31.03.2007.

- **Beneficiarios:** Serán Beneficiarios del PAAD aquellos directivos del Grupo EUROPA&C o administradores ejecutivos de EUROPA&C, personas físicas o jurídicas, que cumplan ciertos objetivos individuales y generales exigidos en base al Plan Estratégico 2007-2011 a la Fecha de Devengo (31.12.2010) y a la Fecha de Entrega de las Acciones (30.03.2011) mantengan su vinculación con la Sociedad o cualquiera de las empresas de su grupo mediante: una relación laboral ordinaria; una relación laboral de alta dirección; o una relación mercantil de prestación de servicios como administrador y miembro de la Comisión Ejecutiva de EUROPA&C. Los Beneficiarios del Plan de Acciones para Administradores ejecutivos y Directivos ("PAAD") se encuentran clasificados en los Niveles de Empresas del 1 al 4 A.
- **Condiciones para la entrega:** La Entrega de Acciones queda supeditada al cumplimiento del 75% de los objetivos individuales de cada Beneficiario durante 3 años y además, a que se cumplan los objetivos generales exigidos por el PAAD en base al Plan Estratégico 2007-2011, esto es, a la consecución de un EBITDA acumulado para los ejercicios 2007 a 2010 de 370,22 millones de euros. Los mencionados objetivos se deberán cumplir a 31.12.2010 en la medida que señala el PAAD para que sus Beneficiarios puedan acceder a los determinados porcentajes de Acciones.
- **Instrumentalización:** las Acciones para retribuir a los Beneficiarios del PAAD se emitirán en la ampliación de capital cuya propuesta se sometió por el Consejo a la Junta que se celebró el pasado 1 de junio de 2007, o en su caso, si resultara necesario, mediante entrega de Acciones que se encuentren en la autocartera de la Sociedad o sus filiales. En relación a la ampliación de capital antes descrita, esta fue aprobada por la Junta General de 1 de junio de 2007, acordándose la exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas mediante la emisión de 750.000 acciones nuevas (lo que supone un importe nominal de la ampliación de 1.500.000 Euros, equivalente a un 0,95% del capital social actualmente en circulación). Suscribirá y desembolsará la totalidad de la ampliación de capital una o varias entidades financieras con objeto de que la Sociedad pueda, a 31/03/2011, atender su obligación de entrega a los Beneficiarios de las Acciones que corresponda según el PAAD.
- **Número máximo de Acciones a entregar:** La determinación del número máximo de Acciones a las que podrán tener derecho los Beneficiarios dependerá del Nivel de Empresa que los Beneficiarios ocupen. El número máximo total de Acciones a entregar a los Beneficiarios será de 750.000 Acciones, correspondiendo un máximo de 245.000 a los administradores ejecutivos, un máximo de 120.000 a la Alta Dirección y el resto a los directivos Beneficiarios del PAAD.

Naturaleza, tipo y clase de los valores a entregar o ya entregados por la Sociedad al beneficiario del sistema:

Todas las acciones objeto del PAAD son ordinarias, con derecho de voto, y otorgarán a sus propietarios los mismos derechos y obligaciones que las acciones que tenga en circulación la compañía en la forma indicada por la Ley y por los Estatutos.

Sin perjuicio de lo anterior, los Beneficiarios del PAAD no recibirán las acciones en ningún caso antes del 30 de marzo de 2011.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN: 1 de junio de 2007

Condiciones económico-financieras establecidas, en su caso, para recibir las acciones o los derechos de opción sobre las mismas:

- Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones a suscribir: La entrega de acciones será gratuita en tanto se cumplan las condiciones para ello.
- Precio de mercado a la fecha de las acciones a recibir por el beneficiario del sistema retributivo: El precio medio de cotización de EUROPA&C a fecha de la aprobación del PAAD por la Junta General fue de 9,23 euros.
- Plazo para la entrega de las acciones al beneficiario del sistema retributivo: si se cumplieran las condiciones para ello, los Beneficiarios del PAAD recibirán las acciones el 30 de marzo de 2011.
- Descripción de eventuales garantías otorgadas y, en su caso, financiación a favor del beneficiario del sistema retributivo en la entrega de acciones: No procede.
- Número de acciones o derechos de opción sobre éstas a entregar o ya entregadas por la Sociedad al beneficiario del sistema: El número máximo total de Acciones a entregar a los Beneficiarios será de 750.000 Acciones, correspondiendo un máximo de 245.000 a los administradores ejecutivos, un máximo de 120.000 a la Alta Dirección y el resto a los directivos Beneficiarios del PAAD.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN: 1 de junio de 2007